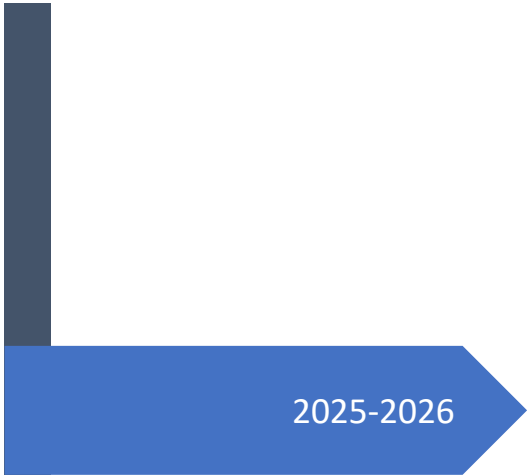
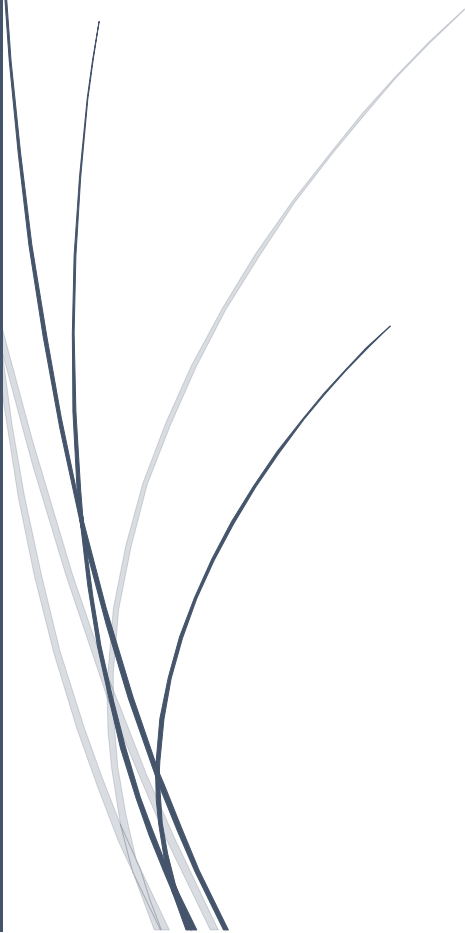


A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from this bar, containing the text '2025-2026'.

2025-2026

Plan de Acción Tutorial

PAT

Several thin, curved lines in dark blue and light grey originate from the bottom left and sweep upwards and to the right.

CPEE MIGUEL DE UNAMUNO
COMUNIDAD DE MADRID DAT-SUR



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PAT	5
4. OBJETIVOS GENERALES DEL PAT	5
5. LA TUTORÍA EN EL CENTRO	6
5.1 Funciones del tutor/a	7
5.2 Actuaciones tutoriales	10
6. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PAT	13
Etapas educativas del centro	13
6.1 Acogida del alumnado	13
6.2 Organización del grupo	14
6.3 Desarrollo de hábitos y autonomía	15
7. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO	15
8. DOCUMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS DEL TUTOR/A	16
9. COORDINACIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INTERDISCIPLINAR	17
Distribución orientativa de funciones por perfiles profesionales	17
Calendario orientativo de actuaciones tutoriales	18
10. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PAT	18



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Tutorial (PAT) del Centro Público de Educación Especial Miguel de Unamuno constituye un instrumento básico del Proyecto Educativo del Centro y articula la intervención educativa con el alumnado desde una perspectiva integral, coordinada y personalizada.

Entendemos la tutoría como una parte inseparable de la función docente y como un proceso compartido por todos los profesionales que intervienen con el alumnado. La acción tutorial acompaña de forma continua el desarrollo personal, social y educativo de cada alumno y alumna, garantizando respuestas ajustadas a sus necesidades.

La responsabilidad del PAT no recae exclusivamente en el tutor o tutora del grupo, sino que implica al conjunto de la comunidad educativa: profesorado especialista, personal técnico, personal sanitario, familias y, cuando procede, otros agentes externos.

Este documento establece líneas comunes de actuación para todas las etapas y programas del centro, respetando las particularidades de cada grupo y perfil de alumnado.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Acción Tutorial se ajusta a la normativa estatal y autonómica vigente, especialmente a la de la Comunidad de Madrid, y se integra dentro del Proyecto Educativo del Centro y de la Programación General Anual.

Entre las disposiciones más relevantes se encuentran:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada con la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, que establece en el Título III (profesores), Capítulo I (funciones del profesorado), artículo 91, las siguientes funciones del profesorado, entre las que destaca la función tutorial:
 - ✓ Programación y enseñanza: Programar y enseñar las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tenga encomendados.
 - ✓ Evaluación: Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y la propia enseñanza.
 - ✓ Función tutorial (destacada): Ejercer la tutoría de los alumnos, dirigiendo y orientando su aprendizaje. Apoyar su proceso educativo en colaboración con las familias.



- ✓ Orientación educativa, académica y profesional: Orientar a los alumnos en su desarrollo educativo y profesional. Coordinar, si procede, con los servicios o departamentos especializados del centro.
 - ✓ Atención integral del alumnado: Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de los estudiantes.
 - ✓ Actividades complementarias: Promover, organizar y participar en actividades complementarias, dentro o fuera del centro.
 - ✓ Clima educativo y valores: Contribuir a que la vida del centro se desarrolle en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar los valores de la ciudadanía democrática y la cultura de paz.
 - ✓ Comunicación con las familias: Proporcionar información periódica a las familias sobre el aprendizaje de sus hijos y orientarlas para cooperar en el mismo.
 - ✓ Coordinación docente y administrativa: Coordinar actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - ✓ Participación en la vida del centro: Participar en la actividad general del centro educativo.
 - ✓ Planes de evaluación: Participar en los planes de evaluación de las administraciones educativas o los propios centros.
 - ✓ Investigación y mejora educativa: Fomentar la investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza.
- Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

En su artículo 14:

1. La acción tutorial es una parte integrante de la función docente
 - La acción tutorial acompaña el proceso educativo individual y grupal del alumnado.
 - Tiene como propósito fomentar la convivencia, el desarrollo personal, la integración y la participación en la vida del centro educativo.
2. Designación del tutor o tutora
 - Cada grupo de alumnos contará con un profesor tutor designado por el director del centro.



- La figura del tutor tiene continuidad: el profesor tutor asignado en el primer curso de la etapa podrá continuar con el mismo grupo en cursos sucesivos a criterio del director.
3. Coordinación educativa
 - El tutor coordina la intervención educativa del resto de profesionales que atienden al alumnado (por ejemplo, especialistas, apoyos, recursos específicos).
 - Este rol implica asegurar coherencia entre las estrategias educativas aplicadas por distintos docentes.
 4. Relación con las familias
 - El tutor o tutora mantiene una relación periódica con las familias o tutores legales de los alumnos.
 - Está encargado de informar regularmente a las familias sobre los progresos y dificultades del proceso educativo de sus hijos/as.
 5. Comunicación con otros profesionales
 - El tutor traslada al resto de profesionales implicados las informaciones que éstos le proporcionan, favoreciendo así una intervención educativa integrada y coordinada.

Artículo 20:

1. Ejercicio de la acción tutorial

La acción tutorial será ejercida por un profesor tutor, con los mismos efectos que lo dispuesto en el artículo 14 de esta misma orden para la etapa de Educación Básica Obligatoria.
2. Designación del tutor/a

Cada grupo de alumnos en la Educación Infantil Especial tendrá un profesor tutor que será designado por el director del centro.
3. Continuidad del tutor/a

El tutor asignado al primer curso de Educación Infantil Especial continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización de la etapa, si bien el director del centro podrá establecer excepciones a esa continuidad cuando lo considere necesario.
4. Decreto 32/2019, de convivencia en los centros docentes.
5. Normativa autonómica vigente sobre evaluación, atención a la diversidad y orientación educativa.

La acción tutorial, inherente a la función docente, acompaña el proceso educativo individual y grupal del alumnado, fomenta el desarrollo personal, la convivencia y la



participación en la vida del centro, y establece como figura clave al tutor o tutora como coordinador de la intervención educativa y enlace con las familias.

3. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PAT

El Plan de Acción Tutorial del centro se caracteriza por:

1. Ser un proceso continuo a lo largo de toda la escolarización.
2. Implicar de manera coordinada a todos los profesionales que trabajan con el alumnado.
3. Respetar la diversidad y singularidad de cada alumno.
4. Favorecer una educación integral (personal, social, comunicativa, motriz y cognitiva).
5. Potenciar la colaboración activa con las familias.
6. Mantener una visión funcional de los aprendizajes, conectados con la vida diaria.

Participan en su desarrollo, desde un enfoque interdisciplinar:

1. Tutores/as (maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica), como referentes del grupo y coordinadores del proceso educativo.
2. Maestros especialistas en Audición y Lenguaje, responsables del desarrollo comunicativo y lingüístico.
3. Maestros de Educación Física, Música y Religión, que contribuyen al desarrollo motor, expresivo, social y emocional del alumnado.
4. Servicio de Orientación, aporta criterios psicopedagógicos adaptándolo a las necesidades del alumnado, impulsando la coordinación interdisciplinar y garantizando su coherencia con los documentos institucionales del centro.
5. Técnicos Superiores en Integración Social y Técnicos Especialistas III, que apoyan la autonomía, la participación social y las actividades de la vida diaria.
6. Enfermería, encargada del seguimiento sanitario, administración de tratamientos y promoción de hábitos de salud.
7. Fisioterapia, orientada a la mejora funcional, postural y motriz del alumnado.

Todos estos profesionales intervienen de forma coordinada bajo la supervisión del tutor/a y del equipo directivo.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PAT

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado.



- Promover el crecimiento equilibrado del alumnado en todas sus dimensiones: personal, emocional, social, comunicativa, cognitiva y funcional, atendiendo no solo al ámbito académico, sino también al bienestar personal, la autonomía, la identidad, la autoestima y la participación social. La acción tutorial se orienta a garantizar una educación global que permita al alumnado desarrollarse como persona dentro de sus capacidades y potencialidades.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades individuales.
- Adaptar la intervención educativa a las características, ritmos de aprendizaje, capacidades, intereses y necesidades específicas de cada alumno o alumna, garantizando una atención individualizada, flexible e inclusiva.
- Impulsar la autonomía personal y social.
- Fomentar la adquisición progresiva de habilidades de autonomía personal, social y funcional que permitan al alumnado desenvolverse de forma cada vez más independiente en los distintos contextos de la vida diaria, escolar y comunitaria.
- Potenciar la comunicación y la interacción.
- Desarrollar las capacidades comunicativas y relacionales del alumnado, favoreciendo el uso de sistemas de comunicación adecuados a sus características.
- Prevenir y detectar dificultades de aprendizaje o adaptación.
- Identificar de forma temprana posibles dificultades en los procesos de aprendizaje, adaptación escolar, desarrollo emocional o social, con el fin de intervenir de manera preventiva y eficaz.
- Acompañar los procesos de maduración personal.
- Ofrecer un acompañamiento educativo continuo en los procesos de crecimiento personal, emocional y social del alumnado.
- Facilitar la convivencia positiva en el centro.
- Promover un clima de convivencia basado en el respeto, la inclusión, la tolerancia, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la participación activa de las familias.
- Impulsar la implicación real y activa de las familias en el proceso educativo.
- Coordinar la intervención de todos los profesionales.
- Garantizar una intervención educativa coherente, integrada y coordinada entre todos los profesionales que intervienen con el alumnado.

5. LA TUTORÍA EN EL CENTRO

El tutor o tutora es el referente principal del grupo-aula y coordina la intervención educativa de todos los profesionales implicados.



En nuestro centro, la tutoría recae en maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y /o maestros especialistas en Audición y Lenguaje, quienes asumen tanto la docencia como la coordinación educativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, los tutores de cada grupo de alumnos serán designados por el Director del Centro, a propuesta del Jefe de Estudios.

En el contexto de un Colegio de Educación Especial, la asignación de las tutorías requiere una especial atención a las características personales y profesionales de cada docente, así como a las necesidades específicas del alumnado de los distintos grupos.

Para garantizar la adecuación entre el perfil del tutor y las características del grupo asignado, el Director del Centro, junto con el Jefe de Estudios, realizará una entrevista previa con cada docente con el fin de conocer sus fortalezas, áreas de mejora, experiencias previas, formación y afinidades pedagógicas. Esta información permitirá ubicar a cada tutor en el grupo en el que pueda ofrecer una mejor respuesta educativa y emocional al alumnado, favoreciendo el bienestar y el desarrollo integral de los alumnos.

El tutor o tutora será el responsable de velar por el bienestar emocional, personal y social del alumnado de su grupo, así como de su progreso en coordinación con el resto del equipo docente y los distintos profesionales del centro (equipo de orientación, fisioterapeutas, enfermería, técnicos especialistas, etc.).

5.1 Funciones del tutor/a

El tutor o tutora ejerce un papel central como referente educativo del alumnado y como coordinador del equipo interdisciplinar.

Entre sus principales funciones se incluyen:

- Coordinar el trabajo educativo con el equipo docente y los profesionales que intervienen con el grupo.
- Mantener una comunicación fluida con las familias o tutores legales, ofreciendo información sobre la evolución y las necesidades del alumnado.
- Promover la convivencia positiva en el grupo, mediando en posibles conflictos y fomentando un clima de respeto y colaboración.



- Asegurar el cumplimiento de las medidas de atención a la diversidad y de los apoyos necesarios.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación y programación del grupo.
- Contribuir al desarrollo de la autonomía, la inclusión y la participación activa del alumnado.

Las funciones del tutor/a se desarrollan en los siguientes ámbitos:

1. Con el alumnado

El tutor/a es la figura de referencia personal y educativa del alumno o alumna, desempeñando funciones de acompañamiento integral, seguimiento individualizado y apoyo al desarrollo global. Entre sus funciones se incluyen:

- Conocer de forma individualizada las características, necesidades, capacidades, intereses y potencialidades de cada alumno/a.
- Coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACIs).
- Favorecer el desarrollo de la autonomía personal, social y comunicativa.
- Acompañar los procesos de adaptación al centro y a los distintos entornos educativos.
- Facilitar la inclusión, la participación activa y la convivencia en el grupo.
- Detectar necesidades específicas de apoyo educativo y activar los protocolos correspondientes.
- Promover el desarrollo emocional, la autoestima y el bienestar personal del alumnado.
- Realizar el seguimiento continuo del progreso educativo, funcional y social.

2. Con el personal docente

El tutor/a actúa como figura de coordinación pedagógica dentro del equipo educativo del grupo, garantizando coherencia y unidad de intervención:

- Coordinar la acción educativa del equipo docente del grupo.
- Facilitar la planificación conjunta de objetivos, metodologías y estrategias de intervención.
- Garantizar la coherencia entre las distintas actuaciones educativas.



- Promover el trabajo interdisciplinar con profesionales especializados (AL, especialistas de educación física, música y religión, orientador, PSC etc.).
- Recoger, sistematizar y compartir información relevante sobre el alumnado.
- Participar en las sesiones de evaluación, seguimiento y toma de decisiones educativas.
- Impulsar prácticas inclusivas y adaptadas a la diversidad del alumnado.

3. Con el personal no docente

El tutor/a mantiene una coordinación funcional y educativa con el personal no docente que interviene directamente en la atención del alumnado:

- Establecer canales fluidos de comunicación con Técnicos Especialistas III, fisioterapeutas, personal de comedor, transporte, enfermería y otros servicios.
- Coordinar pautas de actuación comunes en el cuidado, atención y acompañamiento del alumnado.
- Unificar criterios educativos, terapéuticos y de intervención en los distintos espacios y tiempos del centro.
- Recoger información relevante del contexto no lectivo para la mejora de la intervención educativa.
- Favorecer un enfoque educativo global en todas las actuaciones del centro.

4. Con las familias

La relación con las familias se basa en la colaboración, la confianza mutua y la corresponsabilidad educativa:

- Establecer una relación de comunicación fluida, cercana y profesional con las familias.
- Informar de forma periódica sobre el progreso educativo, personal y social del alumnado.
- Orientar a las familias en estrategias educativas, de apoyo y estimulación en el entorno familiar.
- Facilitar la participación de las familias en la vida del centro.
- Acompañar emocionalmente a las familias en los procesos educativos y evolutivos de sus hijos/as.



- Coordinar actuaciones conjuntas escuela-familia.
- Derivar y orientar hacia recursos externos cuando sea necesario.

5. Con los agentes externos

El tutor/a actúa como enlace entre el centro educativo y los recursos del entorno:

- Coordinar actuaciones con servicios sociales, sanitarios, educativos y comunitarios cuando sea necesario, siempre, a través del servicio de orientación.

5.2 Actuaciones tutoriales

Las actuaciones del tutor/a se concretan en un conjunto de intervenciones sistemáticas, planificadas y coordinadas, orientadas a garantizar una atención educativa integral, individualizada e inclusiva del alumnado, así como una adecuada coordinación entre todos los agentes implicados en el proceso educativo.

Las actuaciones se estructuran en los siguientes ámbitos:

1. Actuaciones con el alumnado

- Realizar la acogida inicial del alumnado y facilitar su proceso de adaptación al centro, al grupo y a los profesionales.
- Elaborar, junto al equipo interdisciplinar, la evaluación inicial y el perfil funcional del alumno/a.
- Coordinar la elaboración y aplicación de los ACIs.
- Establecer objetivos individualizados de desarrollo personal, social, comunicativo, cognitivo y funcional.
- Diseñar y aplicar programas de desarrollo de la autonomía personal y social.
- Favorecer la comunicación y los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC).
- Realizar el seguimiento sistemático del progreso del alumnado mediante observación directa y registros.
- Detectar necesidades emergentes y proponer medidas de apoyo específicas.
- Desarrollar acciones de educación emocional y regulación conductual.
- Facilitar la integración del alumnado en las actividades del centro y del entorno.
- Acompañar los procesos de transición entre etapas educativas.



- Promover la participación activa del alumnado en la vida del centro, adaptada a sus capacidades.

2. Actuaciones con el personal docente

- Convocar y coordinar reuniones de equipo educativo del grupo.
- Establecer canales estables de comunicación interna.
- Coordinar la planificación conjunta de objetivos, metodologías y programas de intervención.
- Garantizar la coherencia entre las distintas intervenciones educativas.
- Facilitar el intercambio de información relevante sobre el alumnado.
- Coordinar la aplicación de Adaptaciones Curriculares y metodológicas.
- Impulsar el trabajo interdisciplinar y colaborativo.
- Participar en sesiones de evaluación, seguimiento y revisión de los planes individualizados.
- Proponer medidas organizativas para mejorar la atención al alumnado.
- Favorecer la formación interna y el intercambio de buenas prácticas educativas.

3. Actuaciones con el personal no docente

- Establecer protocolos de comunicación con Técnicos Especialistas III, fisioterapeutas, personal de comedor, transporte, enfermería y otros servicios.
- Coordinar pautas educativas comunes en los diferentes espacios del centro.
- Unificar criterios de intervención en la atención personal, conductual y social del alumnado.
- Compartir información relevante para la mejora de la atención integral.
- Implicar al personal no docente en el enfoque educativo del centro.
- Favorecer la coherencia entre intervención educativa, terapéutica y atención asistencial.
- Recoger observaciones del personal no docente sobre el comportamiento y evolución del alumnado.



4. Actuaciones con las familias

- Realizar entrevistas iniciales de acogida y conocimiento del contexto familiar.
- Establecer canales permanentes de comunicación familia-centro.
- Informar periódicamente sobre el progreso educativo y personal del alumnado.
- Orientar a las familias en pautas educativas y de apoyo en el entorno familiar.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Facilitar la participación familiar en actividades del centro.
- Coordinar actuaciones conjuntas escuela-familia.
- Acompañar a las familias en procesos de transición y cambios de etapa.
- Informar y derivar a recursos y servicios externos cuando sea necesario.
- Favorecer un clima de confianza, respeto y corresponsabilidad educativa.

5. Actuaciones con los agentes externos

Las actuaciones del tutor/a con agentes externos (servicios sociales, sanitarios y comunitarios, equipos de atención temprana, centros de salud, servicios de salud mental, asociaciones y otras entidades) se realizarán siempre a través del Servicio de Orientación del centro (orientador/a y Profesor de Servicios a la Comunidad “PSC”) garantizando una intervención unificada, coherente, coordinada y ajustada a los protocolos del centro.

El Servicio de Orientación junto con los tutores, serán los que se encarguen de:

- Establecer coordinación regular con servicios sociales, sanitarios y comunitarios.
- Mantener comunicación con equipos de atención temprana, centros de salud, servicios de salud mental y asociaciones.
- Participar en reuniones interinstitucionales de seguimiento del alumnado.
- Compartir información relevante respetando la normativa de protección de datos.
- Coordinar planes de intervención conjunta.
- Facilitar el acceso del alumnado a recursos externos.
- Colaborar en programas de transición a la vida adulta y laboral.



- Promover la integración del alumnado en recursos comunitarios y sociales.
- Participar en redes locales de atención a la diversidad.

6. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PAT

Etapas educativas del centro

El Plan de Acción Tutorial se adapta a las características de cada etapa:

- **Educación Infantil Especial:**

Prioriza la adaptación al entorno escolar, la comunicación, el desarrollo sensoriomotor y los primeros hábitos de autonomía. Asimismo, en esta etapa resulta especialmente relevante la acogida y el acompañamiento a las familias, ya que, en muchos casos, se incorporan al centro tras un reciente diagnóstico o tras la decisión de escolarización en educación especial. Este momento suele implicar un proceso emocional complejo, por lo que es fundamental ofrecer escucha, comprensión y orientación, facilitando espacios de comunicación cercanos y de confianza. El centro asume un papel activo en este acompañamiento, ayudando a las familias a transitar este proceso, resolver dudas y construir, de manera conjunta, expectativas ajustadas y positivas sobre el desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas.

- **Educación Básica Obligatoria (EBO):**

Potencia los aprendizajes funcionales, la interacción social, la comunicación, la autonomía personal y la adquisición progresiva de competencias para la vida diaria.

- **Talleres Formativos:**

Orientados al desarrollo de habilidades prelaborales, sociales y de autonomía, favoreciendo la transición a la vida adulta y la participación activa en la comunidad.

Las actuaciones tutoriales se ajustarán a los objetivos propios de cada etapa, manteniendo siempre una perspectiva individualizada y funcional.

6.1 Acogida del alumnado

- Presentación del centro y profesionales

Se facilita al alumnado un primer contacto con el centro educativo y los profesionales que forman parte de su entorno escolar, favoreciendo la creación de vínculos de confianza y seguridad emocional. Esta presentación se realiza utilizando apoyos visuales,



comunicación accesible y estrategias adaptadas a las características del alumnado, permitiendo identificar a las figuras de referencia y comprender el funcionamiento básico del centro.

- Conocimiento del aula y espacios

Se promueve el reconocimiento y familiarización con el aula y los distintos espacios del centro (aulas específicas, patios, comedores, salas de estimulación, servicios, zonas comunes, etc.), favoreciendo la orientación espacial, la anticipación de rutinas y la estructuración del entorno. Este proceso contribuye a generar seguridad, previsibilidad y adaptación progresiva al contexto escolar, reduciendo la ansiedad y facilitando la integración del alumnado.

- Acompañamiento en los periodos de adaptación

Se realiza un acompañamiento durante los periodos de adaptación, respetando los ritmos personales de cada alumno o alumna y ajustando los tiempos, apoyos y estrategias a sus necesidades emocionales, sociales y educativas. Este acompañamiento tiene como finalidad favorecer una incorporación positiva al centro, garantizando estabilidad emocional, creación de vínculos afectivos y construcción de rutinas seguras.

6.2 Organización del grupo

- Recogida de información personal y educativa

Se recopila información relevante sobre el alumnado en los ámbitos personal, familiar, social, sanitario y educativo, con el fin de conocer su historia educativa, sus necesidades específicas, capacidades, intereses y estilos de aprendizaje. Esta información permite planificar una intervención educativa ajustada, coherente y coordinada, facilitando la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas y personalizadas.

- Establecimiento de normas y rutinas

Se diseñan y establecen normas, hábitos y rutinas adaptadas a las características del grupo, favoreciendo la estructuración del tiempo, el espacio y las actividades. Estas normas se presentan de forma clara, comprensible y accesible, promoviendo la seguridad, la previsibilidad, la convivencia positiva y la adquisición progresiva de conductas sociales adecuadas.

- Planificación de apoyos especializados

Se organizan y coordinan los apoyos especializados necesarios para atender las necesidades educativas del alumnado (pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, fisioterapia, enfermería, técnicos especialistas, etc.), garantizando una intervención interdisciplinar, coherente y continua. Esta planificación permite optimizar los recursos del centro y asegurar una respuesta educativa integral, coordinada y eficaz.



6.3 Desarrollo de hábitos y autonomía

- Actividades de la vida diaria básicas: autocuidado e higiene

Se fomentan hábitos básicos de autocuidado e higiene personal (alimentación, aseo, vestido, control de esfínteres, cuidado corporal, salud y bienestar), promoviendo la adquisición progresiva de habilidades funcionales que favorezcan la independencia personal.

- Actividades de la vida diaria instrumentales

Se trabajan de forma sistemática las actividades de la vida diaria como parte esencial del currículo funcional, favoreciendo la adquisición de competencias prácticas necesarias para la vida cotidiana y la participación activa del alumnado en su entorno.

- Comunicación funcional

Se potencia el desarrollo de una comunicación funcional, significativa y adaptada a las capacidades de cada alumno o alumna, utilizando sistemas de comunicación aumentativos y alternativos cuando sea necesario. Asimismo, se entiende la comunicación funcional como aquella orientada a la expresión de necesidades básicas y cotidianas, tales como manifestar malestar o dolencias, solicitar ayuda, pedir objetos o actividades, expresar preferencias o rechazos, así como comunicar situaciones en las que algo les resulta molesto o inadecuado.

- Desplazamientos y autonomía personal

Se desarrollan habilidades relacionadas con la movilidad, orientación y desplazamientos dentro del centro y en entornos próximos, favoreciendo la autonomía personal y la seguridad.

7. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

La coordinación con las familias constituye un eje fundamental del Plan de Acción Tutorial. Se promueve una relación basada en la confianza, el respeto mutuo y la corresponsabilidad educativa.

Se establecen los siguientes cauces de comunicación:

1. Reuniones grupales al inicio de curso para presentar el funcionamiento del aula y del centro.
2. Entrevistas individuales periódicas, coincidiendo con los momentos de evaluación y siempre que sea necesario.



3. Intercambio continuo de información relevante sobre el alumnado.
4. Orientación educativa y asesoramiento familiar.
5. Participación de las familias en actividades del centro (salidas, celebraciones, talleres y jornadas abiertas).

Asimismo, el centro mantiene coordinación con recursos externos cuando procede (servicios sociales, sanitarios u otras entidades), favoreciendo una intervención global y coherente.

El tutor o tutora actúa como figura de referencia y mediación entre la familia, el equipo profesional y el alumnado.

El tutor o tutora será la persona responsable de comunicar a las familias cualquier incidente que afecte a alguno de sus alumnos durante el horario escolar. Cuando el incidente se produzca en el contexto de una especialidad, será el tutor/a, una vez informado, quien determine quién debe realizar la llamada a la familia, si el especialista implicado o el propio tutor/a, dado que es quien conoce a las familias y sabe cómo y quién debe transmitir la información para favorecer la tranquilidad y la adecuada comprensión de la situación.

No obstante, en los casos relacionados con enfermedad o situaciones de gravedad, la comunicación con la familia será realizada directamente por el personal de enfermería.

8. DOCUMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS DEL TUTOR/A

Cada tutor o tutora dispondrá de una carpeta digital que facilite la organización de su labor tutorial y la coordinación con el resto del equipo. Esta carpeta incluirá:

1. Documentación general del centro.
2. Programaciones de aula y registros individualizados del alumnado.
3. Modelos de informes, actas y registros de entrevistas.
4. Protocolos de acogida, coordinación y seguimiento.
5. Normativa básica.

Esta documentación se revisará anualmente para garantizar su actualización y utilidad práctica.

Además, el centro establecerá espacios y tiempos de coordinación interna mediante reuniones periódicas de equipo, que permitirán compartir información, ajustar intervenciones y consensuar líneas de actuación.



9. COORDINACIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INTERDISCIPLINAR

La acción tutorial se apoya en una coordinación sistemática entre todos los profesionales que intervienen con el alumnado.

Se establecen como mínimo:

1. Reuniones de equipo de aula (tutor/a, especialistas, fisioterapeutas, TEIII, TSIS y enfermería).
2. Sesiones de evaluación inicial, intermedia y final.
3. Reuniones específicas para el seguimiento de casos que requieran especial atención.

El tutor/a canaliza la información y asegura la coherencia de las actuaciones educativas, terapéuticas y asistenciales.

Distribución orientativa de funciones por perfiles profesionales

- **Tutor/a (PT):** coordinación general, programación individualizada, seguimiento educativo y relación con las familias.
- **Audición y Lenguaje (AL):** desarrollo de la comunicación y el lenguaje, asesoramiento al equipo.
- **Educación Física:** trabajo motor, corporal y de autonomía funcional.
- **Música:** estimulación sensorial, expresión emocional y socialización.
- **Religión:** acompañamiento en valores, identidad personal y dimensión emocional.
- **Orientador/a:** evaluación psicopedagógica, asesoramiento educativo y coordinación de la respuesta educativa integral del alumnado desde un enfoque inclusivo e interdisciplinar.
- **Profesor/a de Servicios a la Comunidad (PSC):** intervención socioeducativa, coordinación con recursos comunitarios y apoyo a la inclusión social y familiar del alumnado y sus familias.
- **TSIS y Técnicos Especialistas III:** apoyo en actividades de la vida diaria, autonomía personal, regulación conductual y participación social.
- **Enfermería:** atención sanitaria, administración de tratamientos y educación para la salud.
- **Fisioterapia:** intervención motriz, control postural y mejora funcional.

Todos los profesionales comparten objetivos comunes y actúan de manera coordinada.



Calendario orientativo de actuaciones tutoriales

1. Primer trimestre

- Acogida del alumnado.
- Evaluación inicial.
- Reuniones con familias.
- Organización del grupo y establecimiento de rutinas.

2. Segundo trimestre

- Seguimiento individualizado.
- Ajuste de programaciones.
- Coordinación interdisciplinar.
- Entrevistas con familias.

3. Tercer trimestre

- Evaluación final.
- Elaboración de informes.
- Orientación sobre promoción o continuidad.
- Valoración global del curso.

10. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PAT

El Plan de Acción Tutorial será objeto de evaluación continua y revisión anual mediante:

1. Análisis del grado de consecución de los objetivos establecidos.
2. Aportaciones del profesorado, personal técnico y sanitario.
3. Valoración del funcionamiento del trabajo interdisciplinar.
4. Opiniones de las familias cuando proceda.

Este documento pretende ser una herramienta institucional y práctica que oriente la labor diaria de los profesionales del centro, favoreciendo una intervención coherente, coordinada y centrada en el bienestar y desarrollo integral del alumnado.

- Se evaluará el grado de logro de los objetivos programados en el centro.
- La evaluación será llevada a cabo por la Dirección del centro, con la participación de los tutores y el apoyo de los distintos profesionales.
- La Dirección junto con los tutores, evaluarán la consecución de los objetivos programados para cada tutoría, al menos una vez al año.



- La evaluación de cada tutoría corresponderá al maestro/a tutor/a, una vez concluidas las actuaciones programadas para cada objetivo.
- La Dirección se reunirá con los tutores y especialistas, al menos, una vez al curso analizando las dificultades encontradas en el desarrollo de la Acción tutorial.
 - Se revisarán los objetivos mínimos programados.
 - Se elaborará un documento con las conclusiones y propuestas de mejoras quedando recogido en la Memoria Anual.